MENDOZA, **16 MAR 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3231/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Sophia Joelle VIAZZO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), a la alumna Sophia Joelle VIAZZO -Legajo 12.769-, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, a la señorita VIAZZO, Sophia Joelle lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **081/2023**

F. I.
MM

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

....
Fecha Firma Aclaración

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar